



Informe Ejecutivo

PROYECTO N°07/18

F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462

SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto: Análisis del procedimiento de control de inventario en el Área de Patrimonio.

Período auditado:

18 de julio de 2018 al 27 de septiembre de 2018.

Normativa aplicada:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires; Ley N° 70; Ley N° 5511; Decreto N° 881/06; Decreto N° 263/10 y sus modificaciones; Decreto N° 487/14; Decreto N° 303/16; Resolución N° 1472-MAYEPGC/16; Resolución N° 204-SGCBA/16 rectificada por Resolución 206-SGCBA/16; Disposición N° 99-EHU/14; Disposición N° 492-DGCG/11; Disposición N° 138-DGCG/13; Disposición N° 327-DGCG/14.

Equipo Auditor:

Dra. Marianela Aldana Navasal (Auditora Titular)

María Luz Gutierrez

Alcance:

Las tareas fueron realizadas en el ámbito del Ente de Higiene Urbana, habiendo dado comienzo el día 18 de julio de 2018 y finalizando las mismas el día 27 de septiembre de 2018.

Limitación al Alcance:

El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado en cuanto a los siguientes procedimientos:

- Relevamiento de contenedores en Zona V.
- Verificación de ubicación y colocación de los volquetes móviles y fijos a los días 20 y 21 de septiembre de 2018.

Principales hallazgos/observaciones:

-Se pudo verificar la debilidad y precariedad en el procedimiento de control interno que asegure la economía, eficiencia y eficacia de la administración de los bienes de consumo y de uso permanente pertenecientes al Ente de Higiene Urbana, en tanto se constató que:

- El Área de Patrimonio, no cuenta con un manual de procedimientos que permita optimizar y controlar los procesos.
- Los circuitos administrativos y operativos utilizados para la gestión y control de los bienes de uso permanente y consumo, no se encuentran establecidos por escrito.
- La toma de inventario, seguimiento y gestión de los bienes no resultan patrimonialmente seguras.
- Las descripciones de los bienes en los registros utilizados por el Área no muestran un criterio uniforme de clasificación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Prestó colaboración. Emitió opinión.

Principales Recomendaciones:

- Se recomienda dictar los actos administrativos necesarios para adecuar las acciones asignadas al Área de Patrimonio, a fin de fortalecer los mecanismos administrativos en pos de una eficiente y eficaz gestión de los recursos. Como así también, elaborar un manual de procedimientos que establezca los pasos necesarios para llevar a cabo

las actividades del Área.

-Se recomienda implementar un sistema de registro de bienes preciso que garantice la confiabilidad, veracidad e integridad de la información, a fin de ejercer un debido control interno.

Conclusión:

Las observaciones formuladas en el informe permiten concluir que el área auditada debe fortalecer con premura los niveles de economía, eficiencia y eficacia con respecto a la administración y gestión de los bienes. Se sugiere instrumentar medidas urgentes a fin de asegurar los mecanismos de control interno con el objeto de preservar el erario del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2018-26750152- -UAIEHU

Buenos Aires, Jueves 27 de Septiembre de 2018

Referencia: S/ Informe Externo Reservado Proyecto N° 07-18 UAIEHU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Marianela Aldana Navasal
Date: 2018.09.27 19:24:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Navasal Aldana Marianela

Auditor Interno

UNID. AUDITORIA INTERNA EHU

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.27 19:24:55 -03'00'